



SOLICITUD DE PERMISOS EXCEPCIONALES DE ENTRENAMIENTO

Con carácter general no se tramitarán permisos de entrenamiento en las instalaciones que tiene cedidas la entidad fuera de los horarios oficiales de entrenamiento, siendo responsabilidad de los asociados la obtención del pase de entrenamiento en la pista de atletismo, con arreglo a las normas que tiene el Ayuntamiento de Leganés.

De forma excepcional, el club solicitará permisos individuales de entrenamiento cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El socio o entrenador sea mayor de edad.
- El atleta sea socio del club (o entrenador del mismo) en cualquiera de sus formas y se encuentre al corriente del pago de sus cuotas.
- No se esté empadronado en Leganés (si se está empadronado en Leganés se puede entrenar sin coste en la pista poseyendo el carnet de deportista. Mas información en el enlace del Ayuntamiento de Leganés).
- No pueda acudir a los entrenamientos regulares del club y su entrenador este informado de ello (para socios con entrenamientos dirigidos).

Estos permisos individuales no autorizan en ningún caso a acceder al interior de la grada de la pista de atletismo ni a usar material del club. Solo se solicitará permiso para utilizar la pista de atletismo sin material deportivo. El Ayuntamiento solo autoriza al uso grupal de las instalaciones (con acceso a material deportivo de su propiedad) cuando en los entrenamientos se encuentra un responsable del club.

Si las condiciones lo hacen necesario, el club podrá solicitar permisos de entrenamiento grupales, para aquellos grupos que por necesidades de la organización del club tengan que acceder a las instalaciones cedidas en otros horarios. En este caso solo se solicitará dicho permiso si a cargo del grupo se encuentra un entrenador oficial del club.

En todos los casos, la expedición de estos permisos (individuales o grupales) es totalmente discrecional por parte del Ayuntamiento de Leganés. No se puede asegurar su concesión.

Además, salvo cambio de normativa municipal, este tipo de permisos solo se pueden solicitar para las mañanas laborables (ni por las tardes, ni fines de semana ni fiestas). En estos casos solo se puede acceder a la instalación solicitando cita previa individual.

Más información Ayuntamiento de Leganés:

http://www.leganes.org/portal/contenedor_ficha.jsp?seccion=s_fnot_d4_v1.jsp&contenido=107210&nivel=1400&tipo=8&codResi=1&language=es&codMenu=58&codMenuPN=49&ca=3

Muchas gracias. Saludos cordiales.